

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2737.-** Con fecha 29 de agosto del año en curso se ha firmado el Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Televisión Española, S.A., para llevar a cabo la producción de un audiovisual de carácter documental y divulgativo cuyo contenido sustancial será un recorrido descriptivo de los aspectos más destacados y los principales proyectos que serán acometidos por la Ciudad de Melilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 25 de noviembre de 2003.

La Directora General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA S.A. PARA LA LLEVAR A CABO LA PRODUCCIÓN DE UN AUDIOVISUAL DE CARÁCTER DOCUMENTAL Y DIVULGATIVO CUYO CONTENIDO SUSTANCIAL SERÁ UN RECORRIDO DESCRIPTIVO DE LOS ASPECTOS MÁS DESTACADOS Y LOS PRINCIPALES PROYECTOS QUE SERÁN ACOMETIDOS POR LA CIUDAD DE MELILLA.

En Melilla, a 29 de agosto de dos mil tres.

**REUNIDOS**

De una parte, por la **Ciudad Autónoma de Melilla** el Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, titular del DNI. Núm. 45.250.398 Z, nombrado mediante Real Decreto 734/2003 de 16 de junio de 2003 (BOE número 144 de 17 de junio de 2003).

Y el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Presidencia y Gobernación, nombrado por Decreto número 79, de 19 de junio (BOME extraordinario nº 9, de 20 de junio de 2003)

Y de otra, la Sociedad Estatal **TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.** con domicilio en Madrid, Paseo de la Habana número 75, constituida el 9 de Marzo de 1.981 mediante escritura pública autorizada por el Notario, D. Antonio Vázquez Presedo con el número 603 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil, tomo 5974 general 5020 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 101, hoja 49401, que cuenta con CIF. A28/718435, representada en este acto por LA SOCIEDAD ESTATAL TELEVISIÓN ESPAÑOLA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada en este acto por D. Manuel Esteve Ulla, en su condición de Apoderado de la misma, según lo dispuesto en la escritura de apoderamiento de 10 de Octubre de 2002 otorgada por el Notario de Madrid D. José Martínez-Gil Vich con el nº 3111 de su protocolo (**en lo sucesivo TVE, S.A.**).

Y el Ente Público **RTVE**, representado en este acto por D. Pedro Vallejo Vallejo, en su calidad de Director Gerente Comercial de RTVE, con domicilio oficial en Madrid, calle Joaquín Costa, número 43, con poderes suficientes para este acto otorgados por el Ilmo. Director General del Ente Público RTVE, que consta en la Escritura Pública de fecha 23 de septiembre de 2.002, otorgada ante el Notario de Pozuelo de Alarcón (Madrid), D. Antonio Pérez Sanz, con el nº 1833 de su protocolo (**en lo sucesivo RTVE**).

**INTERVIENEN**

En nombre y representación de sus respectivas entidades, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en el se contienen y, al efecto